

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Zapopan, Jalisco siendo las 10:11 horas del día 24 de febrero de 2022, en las instalaciones del segundo patio (Patio Trasero), en la Presidencia Municipal, ubicado en la Av. Hidalgo #151, en esta ciudad; se celebra la Tercera Sesión Ordinaria del año 2022, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Edmundo Antonio Amutio Villa.
Suplente.

Tesorería Municipal.
Talina Robles Villaseñor.
Suplente.

Sindicatura.
Tania Álvarez Hernández.
Suplente.

Dirección de Administración.
Dialhery Díaz González.
Titular.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Antonio Martín Campos Sáenz
Suplente.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.
Confederación Patronal de la República Mexicana.
José Guadalupe Pérez Mejía.
Suplente.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Omar Palafox Sáenz
Suplente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.
Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Rogelio Alejandro Muñoz Prado.
Suplente.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.
Juan Carlos Razo Martínez.
Suplente.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Diego Armando Cárdenas Paredes.
Titular

Regidor Representante de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano.
Fabián Aceves Dávalos
Titular.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Regidor Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
Omar Antonio Borboa Becerra.
Titular.

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Luz Elena Rosete Cortés
Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:12 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, aprobación del orden del día. Para desahogar esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Agenda de Trabajo:
 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o.
 2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

- A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
- B. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

3. Presentación de bases para su aprobación

VI. Asuntos Varios

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto CUARTO del Orden del Día:

En ese sentido, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica el acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión:

2 Ordinaria del día 3 de Febrero del 2022

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta en virtud de haber sido enviadas con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueban; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona no habiendo recibido observaciones, se pone a su consideración la aprobación del

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la m sma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

CONTENIDO del acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión **2 Ordinaria del día 3 de Febrero del 2022**, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el contenido de las actas anteriores, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Luz Elena Rosete Cortés, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Nicole Marie Moreno Saad** Representante suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Punto Quinto del orden del día. Agenda de Trabajo.

Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: 01.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200041

Área Requiriente: Comisaria General de Seguridad Pública de Zapopan

Objeto de licitación: Hojas blancas tamaño carta y oficio para la Comisaria General de Seguridad Pública

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Abastecedora Aragonesa, S.A. de C.V.
2. Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.
3. Distribuidora Sajor, S.A. de C.V.
4. F. Domene y Socios, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó:

- No presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal, en su lugar presenta recibo oficial de pago de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

- Presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. El licitante presenta pago del mes de diciembre, con fecha del 11 de febrero 2022.

F. Domene y Socios, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó:

- No presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal, en su lugar presenta recibo oficial de pago de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	Hojas Blancas Tamaño Carta	Paquete	5,900	\$ 75.74	\$ 446,866.00	
2	Hojas Blancas Tamaño Oficio	Paquete	4,500	\$ 98.39	\$ 442,755.00	
SUBTOTAL					\$889,621.00	
I.V.A.					\$142,339.36	
TOTAL					\$1,031,960.36	\$763,000.00 \$122,080.00 \$885,080.00
Observaciones	Tiempo de Entrega		Entregas parciales mediante remisiones, una la entrega de cuando menos el 40% antes del día 28 del mes de febrero del 2022, una segunda entrega de cuando menos el 30% antes del 30 de junio y una tercera par el resto antes del 31 de octubre ambas del 2022		Lo indicado en sus bases así como entregas parciales.	
Observaciones	Garantía		Respetamos la garantía original que ofrece el fabricante de las hojas sin alteración y/o condicionantes, comprometiéndonos a realizar el cambio físico del producto que se encuentre en mal estado de manera visual, presente alteraciones en el empaque, tales como humedad, daño físico en el empaque exterior (caja) y empaque interior (paquete) variación de medidas y/o cualquier otro que altere la calidad o limite el uso adecuado, dichos cambios deberán llevarse a cabo, sin gravar ningún tipo de cargo para la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, realizando dichas acciones mediante nuestros propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior desembarque y estiba dentro del almacén de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, a partir de la notificación de devolución.		12 meses contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto y/o lo indicado en las bases.	
Observaciones	Licitante Solvente,		De conformidad a la evaluación por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan mediante oficio No. URF/023/2022, - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas.		Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan mediante oficio No. URF/023/2022, - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
--------	-------

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Jorge Alberto Arizpe García

Comisario General de Seguridad Pública

Mediante oficio de análisis técnico número URF/023/2022

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V. POR UN MONTO TOTAL DE \$885,080.00

ORDEN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA/VALOR	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
1	5,900	Paquete	Hojas Blancas Tamaño Carta	Distribuidora Sajor, S.A. de C.V.	SCRIBE VERDE	\$ 63.50	\$ 374,650.00
2	4,500	Paquete	Hojas Blancas Tamaño Oficio	Distribuidora Sajor, S.A. de C.V.	SCRIBE VERDE	\$ 86.30	\$ 388,350.00
SUBTOTAL							\$ 763,000.00
I.V.A.							\$ 122,080.00
TOTAL							\$ 885,080.00

Nota: Se adjudica al licitante solvente que presento la propuesta económica más baja.

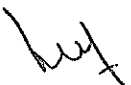
La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores **Distribuidora Sajor, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes del Comité presentes, con un voto en contra por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Número de Cuadro: 02.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200121

Área Requirente: Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan

Objeto de licitación: Adquisición de alfalfa y grano cantador para caballos del escuadrón montado de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Nutrición Integral Avanzada, S.A. de C.V.
2. Eliaelisa Mendoza Dam

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Indicador	Motivo
-----------	--------

Nutrición Integral Avanzada, S.A. de C.V. **Licitante No Solvente.**

De conformidad a la evaluación por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan mediante oficio No. URF/024/2022,

- Partida 1: No presenta ficha técnica, presenta un documento mencionando brevemente la importancia y beneficios del consumo de alfalfa.

En el Anexo 1 se solicita:

Con la finalidad de realizar una evaluación cualitativa de manera objetiva, los proveedores interesados en participar, deberán presentar una ficha técnica detallada que describa las características del bien solicitado.

- Partida 2: Presenta ficha técnica, con análisis garantizado, mencionando presentación, saco de 40 kilos.

En el Anexo 1 se solicita:

Combinación de granos de cereales que aportan gran cantidad de energía para actividades de trabajo moderado a intenso adicionado con aceites vegetales que aportan una combinación excelente de ácidos grasos omega 3 y omega 6. Nutri-Pellets que aportan un adecuado balanceo de vitaminas y minerales.

- No manifiesta capacidades técnicas y de abasto. Deberá entregarse en sacos de 30 kg

Eliaelisa Mendoza Dam

Licitante No Solvente,

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Partida 2.

De conformidad al artículo 71 de la Ley General de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco el precio de la partida supera el 10% de la Media del Estudio de Mercado

Luz Elena Rosete Cortés, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión Bricio Baldemar Rivera Orozco suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

ELIAELISA MENDOZA DAM

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alfalfa Achicalada	Kilogramo	160,000	\$ 9.20	\$ 1,472,000.00
2	Grano Cantador	Kilogramo	2,010	\$ 22.00	\$ 44,220.00
SUBTOTAL					\$1,516,220.00
I.V.A.					\$0.00
TOTAL					\$1,516,220.00
Tiempo de Entrega		Entrega inmediata a la confirmación de la adjudicación de la orden de compra			
Garantía		<p>PARTIDA 1: El producto será entregado beneficiado en forma de paca de 3 hilos con un peso promedio de 55 kg. C/u de las entregas serán hechas en bodega de la dependencia haciendo el proceso de eslabamiento por parte de personal propio y el producto no tendrá más de 8 días de producción y garantizar la frescura del producto y la vida de anaquel, si alguna paca en particular presenta humedad o basura agrícola que no garantice la calidad del producto será reemplazada en un periodo no mayor a 24 hrs.</p> <p>PARTIDA 2: Se entregará c/ficha del análisis de garantía de cada producto en el cual se especifica la trazabilidad del producto, es decir; fecha de elaboración, planta de producción, análisis garantizado, hora de procesamiento y turno de tal manera que garanticen la frescura del producto, además tendrá a fecha de caducidad impresa y el producto que no sea consumido antes de 2 meses de la fecha de caducidad será reemplazado por producto fresco otro con fecha de caducidad amplia para evitar mermas o pérdidas al Municipio.</p> <p>Licitante Solvente,</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan mediante oficio No. URF/624/2022,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, - <u>Partida 1:</u> Supera los porcentajes mínimos de análisis garantizado. - <u>Partida 2:</u> El producto ofertado específica que esta adicionado con aceites vegetales que aportan una combinación excelente de ácidos grasos, omega 3 y omega 6. Nutri-Pelle's que aportan un adecuado balanceo de vitaminas y minerales. Presentación de 30 kilos. <p>NOTA: Cabe mencionar que en los montos plasmados en su propuesta económica presentada al momento de la apertura existe diferencia, por lo que el licitante presenta carta aclaración, de conformidad al Art. 76 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Municipio.</p>			
Observaciones					

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Jorge Alberto Arizpe García	Comisario General de Seguridad Publica

Mediante oficio de análisis técnico número URF/024/2022

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

ELIAELISA MENDOZA DAM, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 1'472,000.00

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CONDICIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	160,000	Kilogramo	Alfalfa Achicalada	Eliaelisa Mendoza Dam	Libre	\$ 9.20	\$ 1,472,000.00	
2	2,010	Kilogramo	Grano Cantador	SIN ASIGNAR				
						SUBTOTAL	\$ 1,472,000.00	
						I.V.A.	\$ -	
						TOTAL	\$ 1,472,000.00	

Nota: La partida 1, se adjudica al único licitante solvente.

Cabe mencionar que la partida 2 queda sin asignar, toda vez que ningún licitante cumple, así mismo se solicita que esta sea licitada en una siguiente Ronda, sin concurrencia del Comité.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores **Eliaelisa Mendoza Dam en la partida 1 y se solicita que la partida 2 se licite en un proceso sin concurrencia del Comité de Adquisiciones**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 03.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200109

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Mezcla asfáltica caliente densa

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Vise, S.A. de C.V.
2. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.
3. Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

4. Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

Vise, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante

No presentó:

- Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal.

En su lugar presento solo recibo de pago del mes de diciembre. Con fecha del 07 de enero 2022.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 2

Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A.
de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante

No presentó:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

- Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas, si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal, en su lugar presento solo recibo de pago del mes de diciembre con fecha del 11 de enero 2022.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 1

Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante

No presentó:

- Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas, si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal, en su lugar presento solo recibo de pago del mes de diciembre con fecha del 12 de enero 2022.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 3

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4,

De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1690/2022/079,

Licitante No Solvente,

Incumple con la documentación solicitada en las bases.

- Demostrar con documentación legal contar con planta de asfalto propia. Incumple, ya que presenta contrato de arrendamiento y no presenta documentación de planta propia.

- Se solicita que la planta tenga: 3 tolvas como mínimo, Tanque de asfalto para muestreo, Pilas de material pétreo separado y cubiertas con lonas, Tambor mezclador en flujo paralelo o contraflujo con capacidad de producir 120 Ton de mezcla por hora como mínimo. No presenta información completa.

- Tiempo de garantía 365 (no especifica si es días o semanas)

- Vigencia de precios. No presenta.

- La Actividad Económica plasmada en su Constancia de Situación Fiscal no guarda relación con el objeto de la presente licitación.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Ninguna propuesta fue solvente

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langarica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2022/079

Nota: De conformidad a la evaluación realizada posterior a la presentación y apertura de propuestas el día 11 de Febrero de 2022, realizada por parte del Área Convocante, la Dirección de Adquisiciones, misma que refiere en esta Primera Ronda se recibieron 4 propuestas, las cuales 3 no fueron presentadas con la totalidad de documentos indicados en las bases de la presente licitación, y la única que presenta el total de documentación solicitada, de conformidad a la evaluación mediante oficio 1690/2022/C79 emitido por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales refiere que este no cumple con los aspectos técnicos requeridos en dichos documentos, que de igual manera fueron solicitados en bases. Por lo que en términos del artículo 93 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan al no existir ningún licitante solvente, se procede a declararse desierta.

Así mismo al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes, es que la requirente solicita se invite una siguiente ronda, RONDA 2.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de que se invite una siguiente ronda, RONDA 2, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 04.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200107

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Objeto de licitación: Mezcla asfáltica caliente tipo SMA

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Vise, S.A. de C.V.
2. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.
3. Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

Vise, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante No presentó:

- **Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal, en su lugar presento solo recibo de pago del mes de diciembre con fecha del 07 de enero 2022.**

De acuerdo al registro su muestra es la No. 2

Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, **Licitante No Solvente,**
S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante No presentó:

- Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal, en su lugar presento solo recibo de pago del mes de diciembre con fecha del 11 de enero 2022.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 1

Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de
C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante No presentó:

- Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal, en su lugar presento solo recibo de pago del mes de diciembre con fecha del 12 de enero 2022.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 3



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Ninguna propuesta fue solvente

Nota: De conformidad a la evaluación realizada posterior a la presentación y apertura de propuestas el día 11 de Febrero de 2022, realizada por parte del Área Convocante, la Dirección de Adquisiciones, misma que refiere en esta Primera Ronda se recibieron 3 propuestas, las cuales no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que en términos del artículo 93 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se procede a declarar desierta, Así mismo al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes, es que la requirente solicita se invite una siguiente ronda, RONDA 2.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de que **se invite una siguiente ronda, RONDA 2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 05.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200111

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales
Objeto de licitación: Mezcla asfáltica en frío, presentación a granel mezcla asfáltica en frío, características que debe cumplir la mezcla asfáltica (densa) con aditivo mejorador de adherencia asfalto-petro para ser empleada en mantenimiento en frío (a granel)

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Vise, S.A. de C.V.
2. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

3. Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

Vise, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó:

- No presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 2

Aro Asfaltos y Riegos de Occidente,
S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó:

- No presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 1

Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V. Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó:

- No presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 3

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Ninguna propuesta fue solvente

Nota: De conformidad a la evaluación realizada posterior a la presentación y apertura de propuestas el día 11 de Febrero de 2022, realizada por parte del Área Convocante, la Dirección de Adquisiciones, misma que refiere en esta Primera Ronda se recibieron 3 propuestas, las cuales no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que en términos del artículo 93 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se procede a declarar desierta. Así mismo al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes, es que la requirente solicita se invite una siguiente ronda, RONDA 2.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de que **se invite una siguiente ronda, RONDA 2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 06.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200116

Área Requirente: Dirección de pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Bacheo aislado y nivelación con piedra braza

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.
2. Yuhcoit, S.A. de C.V.
3. Vigora Ingenieros, S.A. de C.V.
4. Mosar Constructores, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Mosar Constructores, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante, No presentó: - Opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social en opinión positivo con fecha no mayor a 30 días naturales, Y en su lugar Presenta carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

- Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT). Y en su lugar Presenta carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE S.A. DE C.V., YUHCOIT, S.A. DE C.V. y VIGORA INGENIEROS, S.A. DE C.V.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Bachero aislado y nivelación con piedra brasa	metro cuadrado	6,730	\$ 654.74	\$ 4,406,400.20	\$ 632.00	\$ 4,253,360.00	\$ 620.50	\$ 4,312,564.00
	SUBTOTAL				\$4,406,400.20		\$4,253,360.00		\$4,312,564.00
	I.V.A.				\$705,624.03		\$630,537.60		\$690,013.44
	TOTAL				\$5,112,024.23		\$4,883,897.60		\$5,002,577.44
	Tiempo de Entrega			De entrega inmediata conforme a las necesidades y programas de actividades de la Dependencia		Inmediata con entregas parciales de acuerdo a las necesidades y programas de actividades de la Dependencia		Inmediata o parciales de acuerdo a las solicitudes de la dependencia y lo mencionado en las bases	
	Garantía			Doce meses		Doce meses		Un año	
	Observaciones			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1. De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1690/2022/063, Licitante Solvente. Considerando la evaluación de las muestras, el resultado es el siguiente: - Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de acuerdo al análisis realizado. Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple documentalmente con todos los requisitos.		De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 3, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1690/2022/063, Licitante Solvente. Considerando la evaluación de las muestras, el resultado es el siguiente: - Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de acuerdo al análisis realizado. Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple documentalmente con todos los requisitos.		De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1690/2022/063, Licitante Solvente. Considerando la evaluación de las muestras, el resultado es el siguiente: - Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de acuerdo al análisis realizado. Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple documentalmente con todos los requisitos. NOTA: Se realiza la aclaración de que no procede el empate técnico, en virtud de que la Dirección de Pavimentos no cuenta con el recurso suficiente para poder cubrir el recurso adicional.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langarica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2022/083

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

YUHCOT, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$ 4,933,897.60

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CONDICIONES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
----------	--------	-------------	-----------	-------------	-----------------	----------

1	6,730	Metro cuadrado	Bacheo aislado y nivelación con piedra braza	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Reconocida y de alta calidad	\$ 632.00	\$ 4,253,360.00
						SUBTOTAL	\$ 4,253,360.00
						I.V.A.	\$ 680,537.60
						TOTAL	\$ 4,933,897.60

Nota: Se adjudica al licitante que ofreció la propuesta económica más baja.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Yuhcoit, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 07.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200113

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Emulsión para bacheo emulsión asfáltica para liga

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Vise, S.A. de C.V.
2. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.
3. Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Licitante	Motivo
-----------	--------

Vise, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó:

- No presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal. De acuerdo al registro su muestra es la No. 2

Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó:

- No presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal. De acuerdo al registro su muestra es la No. 1

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Emulsión para bacheo emulsión asfáltica para liga	Litro	525,500	\$ 13.90	\$ 7,304,450.00
	SUBTOTAL				\$7,304,450.00
	I.V.A.				\$1,168,712.00
	TOTAL				\$8,473,162.00
	Tiempo de Entrega	Inmediata con entregas parciales o según las necesidades de la Dependencia con el programa de actividades.			
	Garantía	12 Meses			
	Observaciones	De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 3, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1690/2022/080, Licitante Solvente, Considerando la evaluación de las muestras, el resultado es el siguiente: - Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de acuerdo al análisis realizado. Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple documentalmente con todos los requisitos.			

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langarica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2022/081

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$ 8,473,162.00

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	TIPO DE BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
----------	--------	-------------	-----------	--------------	-----------------	--------------

1	525,500	Litro	Emulsión para bacheo emulsión asfáltica para liga	Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.	Propia	\$ 13.90 \$ 7 304,450.00
						SUBTOTAL \$ 7 304,450.00
						I.V.A. \$ 1 168,712.00
						TOTAL \$ 8 473,162.00

Nota: Se adjudica al único licitante solvente.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes del Comité presentes, con un voto en contra por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Número de Cuadro: 08.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200115

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Bacheo Superficial aislado con mezcla asfáltica caliente

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.
2. Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.
3. Yuhcoit, S.A. de C.V.
4. Vigora Ingenieros, S.A. de C.V.
5. Proyectos y Sistemas Avifa, S.A. de C.V.
6. Mosar Constructores, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V. **De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 5,**

De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

**Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio
No. 1690/2022/082,**

Licitante No Solvente,

**Considerando el análisis de los documentos, el resultado
es el siguiente:**

**- En el tiempo de entrega; manifiesta 365 y no específica
si son días o semanas**

- No presenta vigencia de precios.

**Considerando la evaluación de las muestras, el resultado
es el siguiente:**

**- No cumple en el análisis de la muestra, lo anterior
conforme a lo solicitado en las bases de la presente
licitación.**

Proyectos y Sistemas Avifa, S.A. de C.V.

**De acuerdo con el registro al momento de entregar la
muestra le corresponde el Número 7, De conformidad a la
evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos
adsrita a la Coordinación General de Servicios
Municipales mediante tabla comparativa y oficio No.
1690/2022/082**

Licitante No Solvente,

**- No presenta carta de capacidad para realizar los servicios
los 7 días de la semana en sitio y horarios a definir según
programa semanal de la dirección de pavimentos.**

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a a misma, al existir
otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

- No presenta carta manifiesto por parte de la empresa para realizar cortes parciales de entregas de reportes de acuerdo con las necesidades de la dependencia.
- No presenta Curriculum y documentos mediante los cuales se acredite la capacidad de suministro necesaria.

- NOTA: Cabe señalar que tanto en su Anexo 1A como en su Anexo 5 (propuesta económica), las cantidades no corresponden a lo solicitado y plasmado en las bases, por tal motivo no coinciden los montos.

- No cumple la muestra con las especificaciones solicitadas en las bases de acuerdo al análisis realizado.

Mosar Constructores, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó:

-No presenta constancia del IMSS presenta carta informando que no cuenta con empleados directos en virtud de realizar actividades de subcontratación de servicios por contratos por honorarios y prestación de servicios, en bases se solicita: estar al corriente de las obligaciones ante el instituto mexicano del seguro social, para acreditarlo deberá presentar la opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, en opinión positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas. (En caso de no tener empleados, deberá presentar documento emitido por el mismo instituto donde se corrobore no tenerlos).

No presenta constancia del INFONAVIT

- Presenta carta informando que no cuenta con empleados directos en virtud de realizar actividades de

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

subcontratación de servicios por contratos por honorarios y prestación de servicios, en bases se solicita: constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes, emitida por el instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores (INFONAVIT con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 6

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE S.A. DE C.V., YUHCOIT, S.A. DE C.V. y VIGORA INGENIEROS, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Bachero superficial asfaltado con mezcla asfáltica caliente	Toneladas	9.320	\$32,219.80	\$30,008,536.00	\$ 3,026.00	\$ 28,202,320.00	\$ 3,460.00	\$ 32,247,200.00
	SUBTOTAL				\$30,008,536.00		\$28,202,320.00		\$32,247,200.00
	I.V.A.				\$4,801,365.76		\$4,512,371.20		\$5,159,562.60
	TOTAL				\$34,809,901.76		\$32,714,691.20		\$37,406,762.60
	Tiempo de Entrega			De entrega inmediata conforme a las necesidades y programa de actividades de la Dependencia.		Inmediata con entrega parciales de acuerdo a las necesidades y programa de actividades de la Dependencia.		Inmediata o parciales de acuerdo a las solicitudes de la dependencia y lo mencionado en las bases.	
	Garantía			Doce Meses		Doce Meses		Un Año	
	Observaciones			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra se corresponde el Número 2. De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1690/2022/082. Licitante Solvente. Cumple con la documentación solicitada en las bases. Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de acuerdo al análisis realizado.		De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra se corresponde el Número 4. De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1690/2022/082. Licitante Solvente. Cumple con la documentación solicitada en las bases. Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de acuerdo al análisis realizado.		De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra se corresponde el Número 3. De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1690/2022/082. Licitante Solvente. Cumple con la documentación solicitada en las bases. Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de acuerdo al análisis realizado.	

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langarica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2022/082

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

YUHCOIT, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$ 32,714,691.20

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CONDICIONES	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	
1	Tonelada	Bacheo superficial aislado con mezcla asfáltica caliente	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Reconocida y de alta calidad	\$ 3,026.00	\$ 28,202,320.00	
						SUBTOTAL	\$ 28,202,320.00
						I.V.A.	\$ 4,512,371.20
						TOTAL	\$ 32,714,691.20

Nota: Se adjudica al licitante que ofrece la propuesta económica más baja.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar,

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Yuhcoit, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 09.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200117

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Bacheo aislado y nivelación con adoquín

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.
2. Yuhcoit, S.A. de C.V.
3. Vigora Ingenieros, S.A. de C.V.
4. Mosar Constructores, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Licitante	Motivo
-----------	--------

Mosar Constructores, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante, No presentó:

- Opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad Social en opinión positivo con fecha no mayor a 30 días naturales Y en su lugar Presenta carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal

- Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes emitida por el Instituto de del Fondo Nacional de Vivienda para os trabajadores INFONAVIT Y en su lugar Presenta carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 4

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE, S.A. DE C.V., YUHCOIT, S.A. DE C.V. y VIGORA INGENIEROS, S.A. DE C.V.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
1	Bacheo aislado y nivelación con adoquín	4,360	metro cuadrado	\$ 708.00	\$ 3,086,880.00	\$ 738.50	\$ 3,219,860.00	\$ 730.90	\$ 3,186,724.00	
	SUBTOTAL				\$3,086,880.00		\$3,219,860.00		\$3,186,724.00	
	I.V.A.				\$493,900.80		\$515,177.60		\$509,875.84	
	TOTAL				\$3,580,780.80		\$3,735,037.60		\$3,696,599.84	
	Tiempo de Entrega	De entrega inmediata conforme a las necesidades y programa de actividades de la Dependencia			Inmediata con entregas parciales de acuerdo a las necesidades y programa de actividades de la Dependencia			Inmediata o parciales de acuerdo a las solicitudes de la dependencia, y lo mencionado en las bases		
	Garantía	Doce meses			Doce meses			Un año		
	Observaciones	De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1690/2022/084, Licitante Solvente, Cumple documentalmente con todos los requisitos técnicos y económicos, así mismo su muestra cumple con todas las características solicitadas en las bases de acuerdo al análisis realizado. Además de ser el licitante solvente, que presenta propuesta económica más baja.			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 3, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1690/2022/084, Licitante Solvente, Cumple documentalmente con todos los requisitos técnicos y económicos, así mismo su muestra cumple con todas las características solicitadas en las bases de acuerdo al análisis realizado.			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1690/2022/084, Licitante Solvente, Cumple documentalmente con todos los requisitos técnicos y económicos, así mismo su muestra cumple con todas las características solicitadas en las bases de acuerdo al análisis realizado.		

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langarica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2022/084

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$3,580,780.80

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	TIPO DE MECANISMO	VALOR UNITARIO IVA	SUBTOTAL IVA
----------	--------	-------------	-----------	----------------------	--------------------------	-----------------

1	4,360	Metro cuadrado	Bacheo aislado y nivelación con adoquín	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	Reconocida	\$ 708.00	\$ 3,086,880.00	
							SJBTOTAL	\$ 3,086,880.00
							I.V.A.	\$ 493,900.80
							TOTAL	\$ 3,580,780.80

Nota: Se adjudica al licitante que presento la propuesta económica más baja.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido e segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 10.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200112

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Mezcla asfáltica en frío, presentación (costalitos de 25 kg) mezcla asfáltica en frío, características que debe cumplir la mezcla asfáltica (densa) con aditivo mejorador de adherencia asfalto-pétreo para ser empleada en bacheo frío (costalitos 25<g)

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Vise, S.A. de C.V.
2. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.
3. Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.
4. Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

Vise, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

- No presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 2

Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. Licitante No Solvente,
de C.V.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó:

- No presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 1

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó:

- No presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 4

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V.



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Mezcla asfáltica en frío, presentación (costalitos de 25 kg.) mezcla asfáltica en frío, características que debe cumplir la mezcla asfáltica (densa) con aditivo mmejorador de adherencia asfalto-pétreo para ser empleada en bacheo frío (colstalitos 25kg).	Piezas	39,261	\$ 95.00	\$ 3,729,795.00
	SUBTOTAL				\$3,729,795.00
	I.V.A.				\$596,767.20
	TOTAL				\$4,326,562.20
	Tiempo de Entrega			Inmediata con entregas parciales o según las necesidades de la dependencia con el programa de actividades.	
	Garantía			12 Meses	
	Observaciones			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 3, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1690/2022/080, Licitante Solvente, Considerando la evaluación de las muestras, el resultado es el siguiente: - Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de acuerdo al análisis realizado. Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langarica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2022/080

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL \$ 4,326,562.20

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL UNIDAD
----------	------------------	-------------	-----------	----------------	-----------------	-----------------

1	39,261	Piezas	Mezcla asfáltica en frío, presentación (costalitos de 25 kg.) mezcla asfáltica en frío, características que debe cumplir la mezcla asfáltica (densa) con aditivo mmejorador de adherencia asfalto-pétreo para ser empleada en bacheo frío (colstalitos 25kg).	Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.	Propia	\$ 95.00	\$ 3,729,795.00
SUBTOTAL							\$ 3,729,795.00
I.V.A.							\$ 596,767.20
TOTAL							\$ 4,326,562.20

Nota: Se adjudica al único licitante solvente.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes del Comité presentes, con un voto en contra por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Número de Cuadro: 11.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200119

Área Requiriente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Análisis de muestreo y pruebas de laboratorio

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.
2. Soluciones e Ingeniería en Vías Terrestres, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

Carmed Ingeniería,
S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

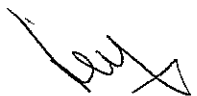
Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante presentó:

- Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes emitida por el Instituto de del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores INFONAVIT.



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CONDICIONES DE PAGO	PLAZO DE ENTREGA	OTROS DATOS
1	1,905		Servicio Análisis de muestreo y pruebas de laboratorio	Soluciones e Ingeniería en Vías Terrestres, S.A. de C.V.	Propia de acuerdo con las normativas ASTM AASHTO, SCT, Protocolo AMAAC (PM) y Europeas	\$ 2,248.00	\$ 4,282,440.00
						SUBTOTAL	\$ 4,282,440.00
						I.V.A.	\$ 685,190.40
						TOTAL	\$ 4,967,630.40

Nota: Se adjudica al único licitante solvente.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de Proveedor **Soluciones e Ingeniería en Vías Terrestres, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 12.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200022

Área Requiriente: Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Contratación de los servicios, de lavado de vísceras, recolección de residuos no peligrosos y recolección de sangre, dentro de las instalaciones del Rastro Municipal.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. La ilusión de San Marcos, S. de P.R. de R.L.
2. Manuel Rodrigo Rosales Tapia
3. Giovanna Sánchez Padilla
4. Alimentos Ara, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

La ilusión de San Marcos, S. de P.R. de R.L. **Licitante No Solvente,**

- Partida 1: No cuenta con los permisos requeridos por la SEMADET para la recolección de desechos cárnicos.

Giovanna Sánchez Padilla

Licitante No Solvente,



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó, que:

- No presentó constancia CFDI, solo presenta recibo oficial de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas.

- No presentó Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMSS), solo presenta formato de pagos de cuotas obrero patronales.

Alimentos Ara, S.A. de C.V.

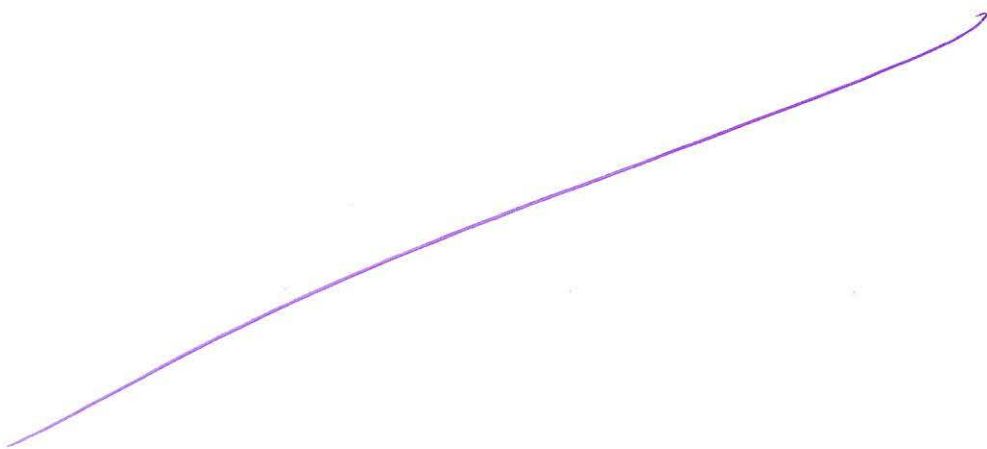
Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó, que:

- No presentó constancia CFDI, solo presenta recibo oficial de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

LA ILUSIÓN DE SAN MARCOS, S. DE P.R. DE R.L. y MANUEL RODRIGO ROSALES TAPIA



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Valor
1	Recolección de residuos no peligrosos, recolección y disposición de desechos de manejo especial de origen animal de porcino y bovino.	800,000	Kilogramo	\$ 4.75	\$ 4,180,000.00		\$ -
2	Recolección de residuos no peligrosos, servicio de recolección de sangre en las instalaciones del Rastro Municipal de Zapopan.	11	Servicio	\$ 122,000.00	\$ 1,342,000.00		\$ -
3	Lavado de vísceras, servicio de lavado de vísceras de cerdo en las instalaciones del Rastro Municipal de Zapopan.	80,000	Pizza	NO COTIZA	\$ -		\$ 1,920,000.00
SUBTOTAL							\$ 5,522,000.00
I.V.A.							\$ 689,520.00
TOTAL							\$ 6,211,520.00

Partida 1: Solo podremos recolectar los residuos cada 2 días.
Partida 2: La recolección del material sangreo se llevará a cabo cada 3 o 4 días dependiendo de la cantidad de sangre acumulada o producida.
El servicio de recolección podrá ser solicitado por el requirente (Rastro Municipal) puntualizando su necesidad de acumulación o producción de sangre.
Si durante 4 días de matanza no producen más de 20,000 litros, se programará viaje de recolección garantizando la inocuidad en las instalaciones.

Partida 1: Sin garantía.
Partida 2: La disponibilidad de nuestros equipos de transporte, estará asignada primordialmente al Rastro Municipal de Zapopan para garantizar que los servicios cubran ampliamente la necesidad del área requirente en tiempo, modo y lugar.
Las adecuaciones que se adaptarán (tanques, bombas, filtros y conexiones) cumplen con las características sanitarias para evitar riesgos de contingencias sanitarias, evitar fauna nociva y malos olores.

La garantía se brinda de manera inmediata una vez entregado el producto final.

De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1630/081-A/22,
Licitante No Solvente,
- Partida 1: No cuenta con los permisos requeridos para la SEMADET para la recolección de desechos cárnicos.
Licitante Solvente,
- Partida 2: Cumple con todo lo solicitado en las bases para dicha partida.

Licitante Solvente,
De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 1630/081-A/22,
- Cumple con todo lo solicitado en las bases, así como la presentación de la maquinaria especializada solicitada. (Se anexa cuadro de evaluación).

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Guillermo Jiménez López	Director de Rastro Municipal
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 1630/081-A/22

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

PARTIDA 1, SIN ASIGNAR

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	IVA	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)	
1	880,000	Kilogramo	Recolección de residuos no peligrosos, recolección y disposición de desechos de manejo especial de origen animal de porcino y bovino.	Sin Asignar	\$ -	\$ -	
						SUBTOTAL	\$ -
						I.V.A.	\$ -
						TOTAL	\$ -

PARTIDA 2, LA ILUSIÓN DE SAN MARCOS, S. DE P.R. DE R.L., POR UN MONTO TOTAL DE \$ 1,556,720.00

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	IVA	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)	
2	11	Servicio	Recolección de residuos no peligrosos, servicio de recolección de sangre en las instalaciones del Rastro Municipal de Zapopan.	La Ilusión de San Marcos, S. de P.R. de R.L.	N/A	\$ 122,000.00 \$ 1,342,000.00	
						SUBTOTAL	\$ 1,342,000.00
						I.V.A.	\$ 214,740.00
						TOTAL	\$ 1,556,720.00

PARTIDA 3, MANUEL RODRIGO ROSALES TAPIA, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 2,227,200.00

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	IVA	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)	
3	80,000	Pieza	Lavado de vísceras, servicio de lavado de vísceras de cerdo en las instalaciones del Rastro Municipal de Zapopan.	Manuel Rodrigo Rosales Tapia	N/A	\$ 24.00 \$ 1,920,000.00	
						SUBTOTAL	\$ 1,920,000.00
						I.V.A.	\$ 307,200.00
						TOTAL	\$ 2,227,200.00

Nota: Se adjudica a los licitantes que resultaron solventes en las partidas 2 y 3, es decir: LA ILUSIÓN DE SAN MARCOS, S. DE P.R. DE R.L. en la Partida 2, y MANUEL RODRIGO ROSALES TAPIA en la Partida 3.



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Cabe señalar que lo correspondiente a la Partida 1 se procede a declararse desierta ya que el único licitante solvente no cuenta con los permisos requeridos por la SEMADET. Así mismo al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes, es que la requirente solicita se invite una siguiente ronda, RONDA 2.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **La Ilusión de San Marcos, S. de P.R. de R.L. y Manuel Rodrigo Rosales Tapia, así como la partida 1 se solicita se invite una siguiente ronda, RONDA 2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes del Comité presentes, con un voto en contra por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Número de Cuadro: 13.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200088

Área Requirente: Museo MAZ adscrito a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad

Objeto de licitación: Exposición producción general de exposiciones en el Museo MAZ.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Carlos Eduardo Muñiz López
2. Pablo Cesar Arellano Esparza
3. Joaquín Sánchez Muñiz

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Carlos Eduardo Muñiz López	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que, No presentó:</p> <ul style="list-style-type: none">- Carta retención 5 al Millar.- Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado o Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando su situación de que no cuenta con empleados.- Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, donde manifieste estar al corriente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

- **Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes del INFONAVIT.**

- **Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal, no guardan relación con el objeto de la presente licitación.**

Pablo Cesar Arellano Esparza

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que, No presentó:

- **Carta retención 5 al Millar.**

- **Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado o Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando su situación de que no cuenta con empleados.**

- **Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, donde manifieste estar al corriente.**

- **Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes del INFONAVIT.**

Joaquín Sánchez Muñiz

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que, No presentó:

- **Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado o Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando su situación de que no cuenta con empleados.**

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

- Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes del INFONAVIT.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Ninguna propuesta fue solvente

Nota: De conformidad a la evaluación realizada posterior a la presentación y apertura de propuestas el día 14 de Febrero de 2022, realizada por parte del Área Convocante, la Dirección de Adquisiciones, misma que refiere en esta Primera Ronda se recibieron 3 propuestas, las cuales no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que en términos del artículo 93 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se procede a declarar desierta, Así mismo al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes, es que la requirente solicita se invite una siguiente ronda, RONDA 2.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de que **se invite una siguiente ronda, RONDA 2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 14.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200110

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Servicio integral de insumos alimenticios para comedores comunitarios, se anexan especificaciones de los menús para dichos comedores.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

1. Come Frutas y Verduras, S.A. de C.V.
2. Iliana Fabiola Hernández Rosales
3. Roberto Núñez de la O

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

Come Frutas y Verduras, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que No presentó:

- Formato 32D

- Constancia de Situación Fiscal

- Constancia de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

- Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes (INFONAVIT).

Iliana Fabiola Hernández Rosales

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que No presentó:

- Formato 32D

- Constancia de Situación Fiscal

- Constancia de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

ROBERTO NUÑEZ DE LA O, POR UN MONTO MINIMO DE \$ 1'200,000.00 Y UN MONTO MAXIMO DE \$3'000,000.00

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO	MONTO
ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO
1	Servicio integral de insumos alimenticios para comedores comunitarios, se anexan especificaciones de los menús para dichos comedores.	Roberto Nuñez de la O	Las manifestadas en su propuesta	\$ 1,200,000.00 \$ 3,000,000.00

Nota: Se adjudica al único licitante solvente.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Roberto Núñez de la O**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 15.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200058

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Adquisición de paquetes de mochilas con útiles escolares para el programa "Zapopan ¡Presente!"

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.
2. Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.
3. Isabel Araceli García Herrera

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante presenta de manera extemporánea:

- Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas.

El licitante presenta pago del mes de diciembre, con fecha de certificación del 11 de febrero 2022.

Nota: Cabe hacer mención que existe diferencia en el total de las cantidades mínimas y máximas plasmadas en la presente tabla, siendo éstas menores a las de la propuesta económica (Anexo 5), las cuales, conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante, el total mínimo es menor por \$223.81 y el máximo por \$268.58.

De acuerdo al registro su muestra es la No. 3

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

GRUPO ANGIO GDL S.A. DE C.V. E ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA

Item	Description	Minimum Price	Maximum Price	Unit Price	Quantity	Total Price	Unit Price	Quantity	Total Price
1	Paquete de mochila con útiles escolares para preescolar	22,917	27,500	\$ 251.63	5,766,604.71	\$ 6,919,825.00	\$ 256.02	5,867,210.34	\$ 7,040,530.00
2	Paquete de mochila con útiles escolares para secundaria	31,350	37,620	\$ 350.03	10,973,440.50	\$ 13,168,128.60	\$ 356.13	11,164,675.50	\$ 13,397,610.60
	SUBTOTAL				\$16,740,045.21	\$20,087,953.60		\$17,031,885.84	\$20,438,160.60
	I.V.A.				\$2,678,407.23	\$3,214,072.58		\$2,725,191.73	\$3,270,103.70
	TOTAL				\$19,418,452.44	\$23,302,026.18		\$19,756,987.57	\$23,708,264.30

	Partida 1:	Partida 1:
	9 de marzo 16,000 (Dieciséis mil)	9 de marzo 16,000 (Dieciséis mil)
	30 de marzo 11,500 (Once mil quinientos)	30 de marzo 10,000 (Diez mil)
	Partida 2:	Partida 2:
	05 de marzo 17,620 (Diecisiete mil seiscientos veinte)	09 de marzo 17,620 (Diecisiete mil seiscientos veinte)
	30 de marzo 10,000 (Diez mil)	30 de marzo 10,000 (Diez mil)
	06 de abril 10,000 (Diez mil)	06 de abril 10,000 (Diez mil)

Tempo de Entrega	Un año en el cual asumiremos la garantía sobre defectos en el producto, tales como deficiencias de calidad, defectos de fabricación en las mochilas y útiles escolares, artículos rotos, incompletos o que las características técnicas sean distintas a las solicitadas, realizaremos el cambio de productos, sin generar ningún costo para la dependencia solicitante.	Asumiré las garantías sobre defectos en el producto, tales como deficiencias de calidad, defectos de fabricación en mochilas y útiles escolares, artículos rotos, incompletos o que las características técnicas sean distintas a las solicitadas, en caso de ser adjudicado realizare el cambio de productos sin que eso genere costo para la dependencia solicitante (1 a o por defectos de fabricación)
Garantía	De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2.	De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1.
Observaciones	De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mediante tabla comparativa y oficio 1200/2022/0111. - Durante la evaluación de la propuesta técnica y el análisis de las muestras presentadas por el licitante, se determina que si cumple con lo establecido en bases de conformidad al cuadro adjunto al presente oficio.	De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mediante tabla comparativa y oficio 1200/2022/0111. - Durante la evaluación de la propuesta técnica y el análisis de las muestras presentadas por el licitante, se determina que si cumple con lo establecido en bases de conformidad al cuadro adjunto al presente oficio.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach	Director de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Mediante oficio de análisis técnico número 1200/2022/0111

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, POR UN MONTO MINIMO DE \$ 19'756,987.57 Y UN MONTO MAXIMO DE \$ 23,708,266.30

Item	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Descripción	Proveedor	Observaciones	Valor Unitario	Valor Total	Valor Total
1	22,917	27,500		Paquete de mochila con útiles escolares para preescolar	Isabel Araceli García Herrera	Las indicadas en su propuesta	\$256.02	\$5,867,210.34	\$7,040,550.00
2	31,350	37,620		Paquete de mochila con útiles escolares para secundaria	Isabel Araceli García Herrera	Las indicadas en su propuesta	\$ 356.13	\$11,154,675.50	\$13,397,610.60
							SUBTOTAL	\$17,031,885.84	\$20,438,160.60
							I.V.A.	\$2,725,101.73	\$3,270,105.70
							TOTAL	\$19,756,987.57	\$23,708,266.30

Nota: Se adjudica al licitante que cumplió con todos los requerimientos solicitados, es decir: ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, cabe señalar que detectó que existe empate técnico entre los licitantes solventes, por lo que de conformidad al Art. 49 numeral 2 Fracción II, de la Ley de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza la adjudicación a favor de la empresa del sector pequeña sobre mediana, a su vez plasma en su propuesta económica que solicita anticipo del 50% sobre la orden de compra, de igual forma se hace mención que la propuesta económica del Licitante sobrepasa del techo presupuestal por un monto de \$220,332.03

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

I.V.A., incluido, el cual el área requirente se compromete a tener la suficiencia presupuestal para cubrir el monto asignado.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Isabel Araceli García Herrera**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 16.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200024 y 202200057 Ronda 2

Área Requirente: Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Objeto de licitación: Software para registro de asistencia para 15,000 trabajadores y software para control y gestión de vacaciones para 15,000 de trabajadores, terminal biométrica suministro e instalación de terminal biométrica de reconocimiento facial.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Siafu Electronics, S.A. de C.V.
2. Desarrollos Mecatronicos Catam, S.A. de C.V.
3. Aplicaciones en Comunicaciones y Software, S.A.
4. Accasi, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

Siafu Electronics, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó, que:

- No presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal.
- Licitante no se presente al protocolo de pruebas de Sistema y Biométricos, conforme a lo solicitado en las bases de la presente licitación, de acuerdo a la indicación

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

en el acta de presentación y apertura y tal y como se hace constar en el oficio RH/0014/2022.

Desarrollos Mecatronicos Catam, S.A. Licitante No Solvente,
de C.V.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó, que:

- No presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleacos en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal.

- Licitante que, si se presente al protocolo de pruebas de Sistema y Biométricos, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la presente licitación y conforme a evaluación del área requirente no cumple con las especificaciones solicitadas tal como se hace constar en el oficio y la tabla de protocolo para la presentación RH/0014/2022.

Aplicaciones en Comunicaciones y Licitante No Solvente,
Software, S.A.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó, que:

- Presenta Constancia del Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con adeudos.

- Licitante que si se presenta al protocolo de pruebas de Sistema y Biométricos, de acuerdo a lo solicitado en las

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

bases de la presente licitación y conforme a evaluación del área requirente no cumple con las especificaciones solicitadas tal como se hace constar en el oficio y la tabla de protocolo para la presentación RH/0014/2022.

Accasi, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se observó, que:

- No presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas. Si su razón social no cuenta con empleados en el citado; realizar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad explicando esta situación y con la firma autógrafa del representante legal.

- Licitante exento de presentación de equipo, toda vez que en la primera ronda si presento su prueba con un resultado exitoso de acuerdo a lo mencionado en oficio RH/0012/2022.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Ninguna propuesta fue solvente

Nota: De conformidad a la evaluación derivada de la junta para la presentación de los equipos ofertados y tal como consta en el oficio No. RH/0000/2022 emitido por parte de la Dirección de Recursos Humanos, Adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, misma que refiere que de las 04 propuestas presentadas, 03 no cumplen con los requerimientos técnicos, 01 cumple con los requerimientos técnicos, sin embargo posterior a la presentación y apertura de propuestas se

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

detecta que los 04 incumplen con la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación, por lo que en virtud de lo antes señalado esta licitación procede a declararse desierta. Así mismo al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes, es que la requirente solicita se invite una siguiente ronda, RONDA 3.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de que **se invite una siguiente ronda, RONDA 3**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 17.03.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200269

Área Requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Reparación y Mantenimiento de Maquinaria

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Cristina Jaime Zúñiga
2. Hidráulica y Paileria de Jalisco, S.A. de C.V.
3. Miguel Oscar Gutierrez Gutierrez
4. Rehabilitaciones y Servicios R&S, S.A. de C.V.
5. Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Cristina Jaime Zúñiga	Licitante No Solvente,

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Las Partidas 3, 9 y 10: Las propuestas económicas presentadas se encuentran por encima del 10% de la media de la investigación de mercado. Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. NOTA: Cabe señalar que lo correspondiente a la Partida 4, en su propuesta económica por error mecanográfico se plasmó un monto diferente, mismo que no afecta en su propuesta final.

Hidráulica y Paileria de Jalisco, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante que:

- Presenta Constancia CFDI del pago del impuesto sobre nómina del estado del que se desprenda el pago actualizado y la fecha de emisión del documento en el que ambos se observe una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas.

El licitante presenta pago del mes de diciembre, con fecha de certificación del 19 de enero 2022.

Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez

Licitante No Solvente,

De conformidad a la evaluación realizada por la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio CGAIG/103/2022,

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

- Las propuestas económicas presentadas se encuentran por encima del 10% de la media de la investigación de mercado. Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

- Punto 7 del Anexo 1. Personal capacitado: El licitante presenta un listado del personal con el que cuenta, señalando su especialidad (folio 000320) sin embargo de la documentación entregada no se desprenden las capacitaciones con las que cuentan en materia de motores a diésel.

Rehabilitaciones y Servicios R&S, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

De conformidad a la evaluación realizada por la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio CGAIG/103/2022,

- Las propuestas económicas presentadas se encuentran por encima del 10% de la media de la investigación de mercado. Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

De conformidad a la evaluación realizada por la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio CGAIG/103/2022,

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

- Las propuestas económicas presentadas se encuentran por encima del 10% de la media de la investigación de mercado. Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

CRISTINA JAIME ZUÑIGA

Item	Descripción	Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Mantenimiento, económico AG580 cambio de bomba hidráulica, cambio de llantas y servicio de mantenimiento	Servicio	1	\$ 148,130.00	\$ 148,130.00
2	Mantenimiento, económico AG581 reparación del sistema eléctrico, reparación de falla de motor, afinación general, cambio de inyectores, bomba, reparar asiento, revisar y rellenar niveles de bomba hidráulica y motores hidráulicos, cambio de baterías, reemplazo de manguera.	Servicio	1	\$ 94,610.00	\$ 94,610.00
3	Mantenimiento, económico AG734 cambio de alternador, servicio de mantenimiento cambio de llantas	Servicio	1	\$ 135,560.00	\$ 135,560.00
4	Mantenimiento, económico AG241 reparación de pistones, cambio de llantas, reemplazo de switch de encendido, servicio de mantenimiento.	Servicio	1	\$ 137,920.00	\$ 137,920.00
5	Mantenimiento, económico AG197 reparar sistema hidráulico, reparar marcha y cableado, reemplazar llantas sólidas, reparar sistema de tracción, afinación general de motor, pérdida fuerza y se apaga, bomba de inyectores y lubricación general, reparar mandos hidráulicos.	Servicio	1	\$ 153,620.00	\$ 153,620.00
6	Mantenimiento, económico AG393 poner tapa de radiador, poner tapa lateral de cabina de motor, cambio de radiador, reparar folio al freno de disco de corte, sujar y reforzar tanque de combustible, reparar sistema hidráulico y afinación general de motor, pérdida fuerza.	Servicio	1	\$ 203,960.00	\$ 203,960.00
7	Mantenimiento, económico 4119 alternador, batería, lubricación y afinación en general, cambio de llantas, espejo base, faro delantero derecho con base, lavado y engrasado, reparación de fallas en general de motor.	Servicio	1	NO COTIZA	\$ -
8	Mantenimiento, económico AG199 cambiar switch de ignición y cableado, reparar gatillo de levante de equipo, afinación general de motor, bomba, inyectores, lubricación general, palanilla, reparar tapa frontal de equipo y reparar y reforzar brazo de levante de equipos de corte.	Servicio	1	\$ 256,790.00	\$ 256,790.00
9	Mantenimiento, económico 4263 servicio de lubricación y afinación en general, banda de rodillos, servicio de reparación de hidráulico, reparación de fallas en general.	Servicio	1	\$ 158,140.00	\$ 158,140.00
10	Mantenimiento, económico AG345 servicio de motor hidráulico, revisar sistema eléctrico de banco de válvulas de transmisión, reparación de cofre, reparar gato de cofre, lavado de tanque de diésel y purgado de líneas, cambio de bomba de diésel, mantenimiento de sistema.	Servicio	1	\$ 615,180.00	\$ 615,180.00
				SUBTOTAL	\$1,552,910.00
				I.V.A.	\$312,470.40
				TOTAL	\$1,865,380.40

Tiempo de Entrega

30 días

Garantía

90 días

Observaciones

De conformidad a la evaluación realizada por la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación del Gobierno Municipal mediante tabla comparativa y cédula CGAIG/109/2022.

Licitante solvente.
Partidas 1, 2, 4, 5, 6 y 8: El licitante cumple con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo I de las bases.
Licitante No Solvente.

Partidas 3, 9 y 10: Las propuestas económicas presentadas se encuentran por encima del 10% de la media de la investigación de mercado. Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. NOTA: Cabe señalar que lo correspondiente a la Partida 4, en su propuesta económica por ser mecanográfico se plasme un monto diferente, mínimo que no afecta en su propuesta final.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Nombre	Cargo
Dialhery Díaz González	Directora de Administración
Edmundo Antonio Amutio Villa	Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

Mediante oficio de análisis técnico número CGAIG/DADMON/1032022

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

CRISTINA JAIME ZUÑIGA, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'206,446.40

Cantidad	Unidad	Servicio	Descripción	Proveedor	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
1	1	Servicio	Mantenimiento, económico A0580 cambio de bomba hidráulica, cambio de llantas y servicio de mantenimiento	CRISTINA JAIME ZUÑIGA	Las manifestadas en su propuesta	\$ 148,130.00	\$ 148,130.00
2	1	Servicio	Mantenimiento, económico A0581 reparación del sistema eléctrico, reparación de falla de motor, afinación general, cambio de inyectores, bomba, reparar asiento, revisar y rellenar niveles de bomba hidroestática y motores hidráulicos, cambio de baterías, reemplazo de manguera.	CRISTINA JAIME ZUÑIGA	Las manifestadas en su propuesta	\$ 94,610.00	\$ 94,610.00
4	1	Servicio	Mantenimiento, económico A0341 reparación de pistones, cambio de llantas, reemplazo de switch de encendido, servicio de mantenimiento.	CRISTINA JAIME ZUÑIGA	Las manifestadas en su propuesta	\$ 137,920.00	\$ 137,920.00
5	1	Servicio	Mantenimiento, económico A0197 reparar sistema hidráulico, reparar marcha y cableado, reemplazar llantas sólidas, reparar sistema de tracción, afinación general de motor, pierde fuerza y se apaga, bomba de inyectores y lubricación general, reparar mandos hidráulicos.	CRISTINA JAIME ZUÑIGA	Las manifestadas en su propuesta	\$ 198,630.00	\$ 198,630.00
6	1	Servicio	Mantenimiento, económico A0393 poner tapa de radiador, poner tapa lateral de cabina de motor, cambio de radiador, reparar tolva inferior de disco de corte, sujetar y reforzar tanque de combustible, reparar sistema hidráulico y afinación general de motor, pierde fuerza.	CRISTINA JAIME ZUÑIGA	Las manifestadas en su propuesta	\$ 203,960.00	\$ 203,960.00
8	1	Servicio	Mantenimiento, económico A0199 cambiar switch de ignición y cableado, reparar gatós de levante de equipo, afinación general de motor, bomba, inyectores, lubricación general, pallería, reparar tapa frontal del equipo y reparar y reforzar brazo de levante de equipos de corte.	CRISTINA JAIME ZUÑIGA	Las manifestadas en su propuesta	\$ 256,790.00	\$ 256,790.00
						SUBTOTAL	\$ 1,040,040.00
						I.V.A.	\$ 166,406.40
						TOTAL	\$ 1,206,446.40



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

SIN ASIGNAR

ORDEN	CANTIDAD	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	MONEDA	CANTIDAD	MONEDA
3	1	Servicio	Mantenimiento, económico A0734 cambio de alternador, servicio de mantenimiento cambiode llantas	Sin asignar	\$	-	-
7	1	Servicio	Mantenimiento, económico 4119 alternador, batería, lubricación y afinación en general, cambio de llantas, espejo base, fero delantero derecho con base, lavado y engrasado, reparación de fallas en general de motor.	Sin asignar	\$	-	-
9	1	Servicio	Mantenimiento, económico 4288 servicio de lubricación y afinación en general, banda de rodillos, servicio de reparación de hidráulico, reparación de fallas en general.	Sin asignar	\$	-	-
10	1	Servicio	Mantenimiento, económico A0345 servicio de motor hidráulico, revisar sistema eléctrico de banco de válvulas de transmisión, reparación de cofre, reparar gato de cofre, lavado de tanque de diésel y purgado de líneas, cambio de bomba de diésel, mantenimiento de sistema.	Sin asignar	\$	-	-
					SUBTOTAL	\$	-
					I.V.A.	\$	-
					TOTAL	\$	-

Nota: Se adjudica al único licitante solvente, es decir : CRTISTINA JAIME ZUÑIGA, cabe señalar que las partidas 3, 9 y 10 se encuentran fuera de la media del estudio de la investigación de mercado, de conformidad al artículo 69 y 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por lo que la Dirección de Administración solicita se declaren desiertas dichas partidas y se proceda a su cancelación, para efectos de realizar una nueva investigación de mercado y licitación. Así mismo lo correspondiente a la Partida 7 la Dirección de Administración se desiste de la misma, al momento de la visita de diagnóstico.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Cristina Jaime Zúñiga**, así mismo las partidas 3, 9 y 10 quedan desiertas y la partida 7 queda cancelada, lo que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

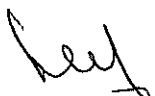
Inciso 2 de la Agenda de Trabajo.

A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

NÚMERO	No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA	REQUISICIÓN	ÁREA REQUIRENTE	MONTO TOTAL CON I.V.A.	PROVEEDOR	MOTIVO	VOTACIÓN PRESIDENTE
A1 Fracción I	1400/2022/T-944	202200377	Tesorería Municipal	\$580,000.00	Socialinks, S.C.	Servicios profesionales de consultoría con vigencia del 15 de febrero de 2022 al 15 de abril de 2022 lo anterior, para desarrollar una estrategia de fortalecimiento de la atención al contribuyente en los servicios que se	Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestandolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

						ofrecen dentro del Centro Integral de Servicios de Zapopan (CISZ) la finalidad es crear y/o fortalecer vínculos con los usuarios y generar impacto positivo en el comportamiento y decisiones futuras de los usuarios y el CISZ, es importante mencionar que este proveedor cumple con los criterios de transparencia, legalidad, economía y eficiencia para el desarrollo de estrategias de fortalecimiento en la atención a los contribuyentes, por lo anterior expuesto es que la Tesorería Municipal decidió contratar al proveedor Socialinks, S.C. como adjudicación directa	
A2 Fracción I	1500/1/2022/0117	202200416	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	\$5,231,600.00	Lusso Travel, S.A.P.I. de C.V.	La empresa Lusso Travel, S.A.P.I. de C.V. es un proveedor con experiencia en la realización y comercialización de eventos deportivos a nivel internacional; toda vez que ellos son quienes realizaron la edición 2021 del abierto Zapopan WTA; aunado a que ellos planean, organizan y desarrollan para México, las estrategias de	Solicito su autorización del punto A2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, a existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

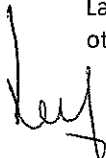



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

						hospitality, viajes y comerciales, de torneos internacionales tales como Super Bowl, Abierto Mexicano Telcel de Acapulco, Abierto de Tenis Mifel de los Cabos, Mundial de Qatar, FIFA Mundial de Futbol, Copa Mundial CONCACAF de Futbol. entre otros; por lo que actualmente es el único en México que cuenta con experiencia y reconocimiento suficiente para traer a Zapopan, el torneo de tenis que se pretende adjudicar, el proveedor proporcionara sus servicios independientes, para la realización del Abierto Zapopan 2022 avalado por la Women's Tennis Association (WTA), dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco del 21 al 27 de Febrero de 2022.	
A3 Fracción I	DCI/2022/0095	202200362	Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	\$850,475.36	Fernando Gutiérrez Uribe	Arrendamiento de edificios, local D15-A en Plaza Concentro en Avenida Vallarta 6503 coloria Ciudad Granja en Zapopan, ocupado por oficinas de padrón y licencias, para el periodo del 01 de enero del año 2022	Solicito su autorización del punto A3, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su manc. Aprobado por

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, a existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

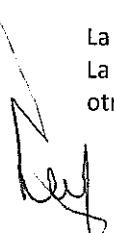




ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

						al 31 de diciembre del año 2022.	Unanimidad de votos
A4 Fracción I	DCI/2022/0094	202200360	Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	\$1,194,547.92	Jaime Lares Rangel	Arrendamiento de edificios, local E-48 en Plaza Concentro en Avenida Vallarta 6503 colonia Ciudad Granja en Zapopan, ocupado por oficinas de Reto Zapopan, para el periodo del 01 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022.	Solicito su autorización del punto A4, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos
A5 Fracción I	DCI/2022/0097	202200364	Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	\$1,844,400.00	Universidad de Guadalajara	Arrendamiento del terreno conocido como la ex gasolinera ubicado Periférico Norte #29 punto de referencia. Av. José Parres Arias, ocupado como estacionamiento de vehículos oficiales, para el periodo del 01 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022.	Solicito su autorización del punto A5, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos
A6 Fracción I	DCI/2022/0096	202200363	Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	\$82,680.00	José Franco Enciso Villaseñor	Arrendamiento de la finca ubicada en calle Luis L. Vallis numero 08 colonias la experiencia en Zapopan, ocupado por oficinas de la delegación la experiencia para el periodo del 01 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022.	Solicito su autorización del punto A6, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

A7 Fracción I	DCI/2022/0098	202200361	Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	\$925,727.50	Rcenter Entertainment and Shopping, S. de R.L. de C.V.	Arrendamiento del local OF-C3 en la Plaza Comercial Real Center, ubicada en Av. Santa Margarita #360 colonia Residencial Poniente Zapopan ocupado por oficinas de Registro Civil y recaudadora para el periodo del 01 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022.	Solicito su autorización del punto A7, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos
A8 Fracción I	AOV/0600/0119/2 022	202200387	Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	\$175,000.00	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., tiene como objetivo dar continuidad a los servicios que se describen a continuación, 1 línea de datos de 10 GB para brindar servicio de conectividad a dispositivos móviles de la Comisaría de Seguridad Pública, 1 línea de voz para brindar el servicio de comunicación telefónica portátil a la Comisaría de Seguridad Pública y 6 líneas de datos de 30 GB para brindar el servicio de conectividad a los sistemas de recaudación y otros proyectos de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Zapopan, es importante manifestar que el proveedor cuenta con la	Solicito su autorización del punto A8, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

						infraestructura de vanguardia que soporta las diferentes tecnologías 3G, 4G LTE y 4.5G mayor cobertura en zonas de difícil acceso y velocidad así como atención al cliente las 24 horas, lo cual permite dotar del servicio requerido a las dependencias.	
--	--	--	--	--	--	---	--

Los asuntos varios del cuadro, pertenece al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones

B. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se rinde informe.

NUMERO	REQUISICIÓN	AREA REQUIRENTE	MONTO TOTAL CON IVA	PROVEEDOR	MOTIVO
--------	-------------	-----------------	---------------------------	-----------	--------

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.








ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

B1 Fracción IV	202200271	Dirección de Mercados adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.	\$263,900.00	Juan Manuel Gutiérrez Gómez	Se solicitó el servicio de arrendamiento de un toldo (sin I.S.R.) y de 10 tablonos resultando adjudicado para prestar este servicio, derivado de las obras de remodelación del callejón de las flores en el mercado Lázaro Cárdenas fue necesario reubicar a los locatarios de dicho callejón a partir del mes de junio y hasta el mes de septiembre del año 2021 en la explanada de la Plaza de las Américas en Zapopan centro, cabe hacer mención que se solicitó la cotización de diversos proveedores y el C. Juan Manuel Gutiérrez Gómez fue el que proporcionó mejor precio y disponibilidad para continuar ofreciendo el servicio de forma inmediata, solicita arrendamiento (SIN I.S.R.) de mobiliario de toldo de medidas 6x12 mts, incluye pared y dictamen estructural de 7 tablonos con 14 sillas para el período comprendido del 10 de Octubre del 2021 al 8 de Enero del 2022 (91 días) luego al termino y no se concluyeron las obras, por lo que es necesario y urgente el apoyo a los locatarios para la venta de flores y no verse afectados económicamente.
B2 Fracción IV	202200106	Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.	\$1,091,699.20	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., el proveedor antes mencionado es quien brinda el servicio integral de voz y datos del Municipio. Actualmente el Municipio se encuentra en el periodo de recaudación de impuestos, motivo por el cual no es recomendable realizar la migración de servicios, lo que implicaría una afectación directa a los ciudadanos que acuden de manera presencial a realizar el pago de sus impuestos desde cualquiera de los canales de pago, lo cual sería un impacto directo en la recaudación, así como a diferentes dependencias que hacen trámites y servicios y estos no pueden ser entregados en tiempo y forma, cabe hacer mención que el proveedor, TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V., no facturara el periodo del 01 de enero al 23 de febrero de 2022 por lo que no recibirá pago de servicios hasta que se realice la migración.
B3 fracción IV	202200399	Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.	\$634,578.00	Hm Highmil, S.A. de C.V.	Suministro de aceites para servicios preventivos y correctivos para el parque vehicular del Municipio a favor de la empresa denominada HM HIGHMIL, S.A. de C.V., como antecedente es importante señalar que se dio inicio a la temporada de estiaje 2022 lo cual corresponde al momento en que los acuíferos alcanzan su menor caudal e inicia la temporada de mayor calor en el año, lo que ocasiona sequías e incendios, la Unidad de Mantenimiento Vehicular ya no cuenta con insumos para la atención de las reparaciones y mantenimientos del parque vehicular Municipal y si bien a la fecha se encuentran en proceso de licitación las partidas necesarias para este fin, la urgencia de la contratación no permite esperar a que sean agotados los procesos de licitación.

El asunto vario de este cuadro pertenece al inciso 2, punto B, fue informado a los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes, de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

3. Presentación de Bases para su revisión y aprobación.

Bases de la **requisición 202200305** de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, donde solicitan alimentos para que sean suministrados en el momento que se requiera, a los elementos de la Coordinación Municipal que laboran en las contingencias que se puedan presentar en el año, como lo son, incendios, inundaciones, operativos socio organizativos, rescates, búsquedas de personas, entre otros.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200305** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la **requisición 202200382** de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, donde solicitan renta de helicóptero 180 horas; de vuelo o 90 días equipado para realizar operaciones de combate de incendios forestales, realizando traslado de hasta 12 combatientes o desplazando carga.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200382** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la **requisición 202200373** de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, donde solicitan compra de camiones para transportar los módulos de bibliotecas, ludotecas móviles y las ferias de reactivación económica "Gobierno Rodante"

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

y aprobar las **bases de la requisición 202200373** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la **requisición 202200366** de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan servicio de fumigación para todas las dependencias del Municipio para el año 2022.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200366** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la **requisición 202200060** de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan kit de material de limpieza necesario para desempeñar las actividades del personal de la coordinación de intendencia, así como para abastecer los baños de algunos inmuebles Municipales.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200060** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la **requisición 202200388** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan aceites lubricantes y aditivos para servicios preventivos y correctivos del paquete vehicular Municipio de Zapopan

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200388** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la **requisición 202200401** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan compra de llantas para camiones, maquinaria pesada, motos, para autos y camionetas del parque vehicular de Zapopan.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200401** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Punto Seis del orden del día, ASUNTOS VARIOS

- A. Se informó al Comité de Adquisiciones, que la Dirección Jurídica, solicito para dar continuidad al cumplimiento del contrato de prestación de servicios de estación de enrolamiento y verificación de documentos y el servicio de confirmación de cita y validación normativa, relacionado con la recepción y trámites para la emisión de pasaporte mediante el servicio de enrolamiento y validación biométrica a través de las estaciones administrativas, el Gobierno Municipal de Zapopan requiere los servicios de la empresa denominada "Inetum Mexico, S.A. de C.V." por un **periodo del 1 de Octubre 2021 al 30 de Septiembre 2024**, a través de la **Unidad de Enlace de Relaciones Exteriores del Municipio de Zapopan ubicado en Av. Guadalupe #6000 colonia: Plaza de Guadalupe C.P. 45047 (Sede Guadalupe)**, es importante mencionar que se solicita la contratación del **servicio por 36 meses** ya que los costos benefician al Municipio, cabe señalar que por tratarse de un contrato de prestación de servicios derivado de una licitación pública mixta internacional, se trata de un proveedor que la cancelería determinó para la prestación del citado servicio tanto en oficinas de enlace Municipal, como en las secciones consulares de las embajadas, consulados, consulados sobre ruedas y consulados móviles en la Secretaria de Relaciones Exteriores en Estados Unidos de América y en las Delegaciones de Territorio Nacional, por los siguientes montos:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Monto total para 2021 de \$ 211,688.71, por un monto total para el 2022 de \$ 846,754.85, para el 2023 un monto total de \$ 846,754.85 y para el 2024 un monto total de \$ 635,066.14, **cabe mencionar que se realizaran un total de 4 órdenes de compra cada una correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024 de acuerdo a la suficiencia presupuestal asignada por la Tesorería.**

Los Integrantes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados.

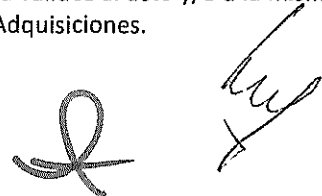
- B. Se informo al Comité de Adquisiciones, que la Dirección Jurídica, solicita para dar continuidad al cumplimiento del contrato de prestación de servicios de estación de enrolamiento y verificación de documentos y el servicio de confirmación de cita y validación normativa, relacionado con la recepción y trámites para la emisión de pasaporte mediante el servicio de enrolamiento y validación biométrica a través de las estaciones administrativas, el Gobierno Municipal de Zapopan requiere los servicios de la empresa denominada "Inetum Mexico, S.A. de C.V." por un periodo del 1 de Octubre 2021 al 30 de Septiembre 2024, a través de la Unidad de Enlace de Relaciones Exteriores del Municipio de Zapopan ubicado en el Centro Integral de Servicios Zapopan, Prolongación Av. Laureles #300 (CISZ), es importante mencionar que se solicita la contratación del servicio por 36 meses ya que los costos benefician al Municipio, cabe señalar que por tratarse de un contrato de prestación de servicios derivado de una licitación pública mixta internacional, se trata de un proveedor que la cancillería determinó para la prestación del citado servicio tanto en oficinas de enlace Municipal, como en las secciones consulares de las embajadas, consulados, consulados sobre ruedas y consulados móviles en la Secretaria de Relaciones Exteriores en Estados Unidos de América y en las Delegaciones de Territorio Nacional, por los siguientes montos:

Monto total para el 2021 de \$ 244,618.07, por un monto total para el 2022 de \$ 846,754.85, para el 2023 un monto total de \$ 846,754.85 y para el 2024 un monto total de \$ 635,066.14, **cabe mencionar que se realizaran un total de 4 órdenes de compra cada una correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024 de acuerdo a la suficiencia presupuestal asignada por la Tesorería.**

Los Integrantes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados.



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

- C. Se informo al Comité de Adquisiciones, que se recibió oficio número 0900/5/2022/0392, firmado por el David Rodríguez Pérez, Contralor Ciudadano, mediante cual informa de la resolución por parte de la Contraloría Ciudadana, al proveedor Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V., mismo que se les anexo para su información.

Los Integrantes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados.

- D. Se rinde el informe de conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, del listado de conformidad al artículo 99 y/o 101, del mencionado Reglamento, según corresponda, las requisiciones con clasificación de Adjudicación Directa, en estatus presupuestal de autorizado, con respecto a la correcta clasificación y ejecución del presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento al Artículo 95 y al Artículo 100 del Reglamento en cita, de las adjudicaciones directas señaladas en el Artículo 99, formalizadas de enero 2022 y hasta el 21 de febrero 2022, mismo que se anexan mediante tablas de Excel en el presente oficio, el cual se hace entrega de una copia a los Integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.

Los Integrantes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados.

- E. Se hace del conocimiento de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, los montos autorizados del Presupuesto inicial 2022, de los capítulos 2000, 3000 y 5000, y de manera complementaria y en apego al Artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se hace de su conocimiento el monto a ejercer por modalidad de Adjudicación Directa, mediante la presente tabla:

CAPITULO	MONTO
2000	\$581,154,428.16
3000	\$1,101,281,175.20
5000	\$127,302,443.22
TOTAL SUMA DE CAPITULOS	\$1,809,738,046.58
15% DIRECTAS	\$271,460,706.99



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Los Integrantes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados.

Nota: Se informa al Comité de Adquisiciones que se les envió vía correo electrónico el Programa Anual de Adquisiciones 2022, lo anterior para dar cabal cumplimiento a lo solicitado por José Manuel Martín del Campo Flores, representante suplente de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Los Integrantes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados.

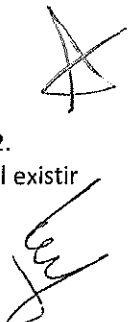
Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria siendo las 12:42 horas del día 24 de febrero de 2022, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto

Edmundo Antonio Amutio Villa.
Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.
Suplente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

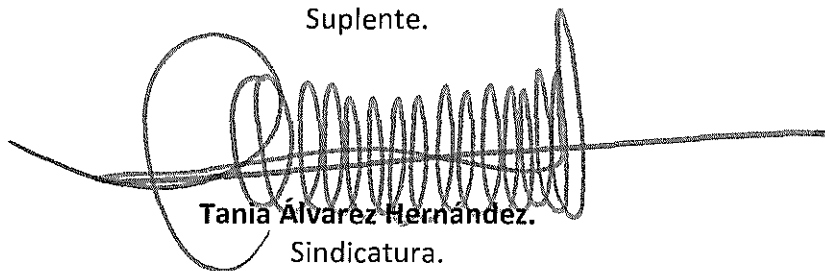


ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Talina Robles Villaseñor.
Tesorería Municipal.
Suplente.

Dialhery Díaz González.
Dirección de administración.
Titular.



Nicole Marie Moreno Saad.
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Suplente.



Tania Álvarez Hernández.
Sindicatura.
Suplente

Antonio Martín del Campo Sáenz
Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Suplente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

José Guadalupe Pérez Mejía.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.
Confederación Patronal de la República Mexicana.
Suplente.

Silvia Jacquelin Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior.
Suplente.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Suplente.

Omar Palafox Sáenz

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agro Industrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario
Suplente.

Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Integrantes Vocales Permanentes con voz

Juan Carlos Razo Martínez.
Contraloría Ciudadana.
Suplente.



Diego Armando Cárdenas Paredes.
Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Titular.

Omar Antonio Borboa Becerra.
Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
Titular.

Fabián Aceves Dávalos.
Representante de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano.
Titular.



Luz Elena Rosete Cortés.
Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Titular.



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.